

**Capítulo 95**

**Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte;  
sus partes y accesorios**

**Notas.**

1. Este Capítulo no comprende:

- a) las velas para árboles de Navidad (partida 34.06);
- b) los artículos de pirotecnia para diversión de la partida 36.04;
- c) los hilados, monofilamentos, cordones, cuerdas de tripa y similares para la pesca, incluso cortados en longitudes determinadas pero sin montar en sedal con anzuelo, del Capítulo 39, partida 42.06 ó XI;
- d) las bolsas para artículos de deporte y demás continentes, de las partidas 42.02, 43.03 ó 43.04;
- e) las prendas de vestir de deporte, así como los disfraces de materia textil, de los Capítulos 61 ó 62;
- f) las banderas y cuerdas de gallardetes, de materia textil, así como las velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres, del Capítulo 63;
- g) el calzado (excepto el fijado a patines para hielo o patines de ruedas) del Capítulo 64 y los tocados especiales para la práctica de deportes del Capítulo 65;
- h) los bastones, fustas, látigos y artículos similares (partida 66.02), así como sus partes (partida 66.03);
- ij) los ojos de vidrio sin montar para muñecas, muñecos u otros juguetes de la partida 70.18;
- k) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal y los artículos similares de plástico (Capítulo 39);
- l) las campanas, campanillas, gongos y artículos similares, de la partida 83.06;
- m) las bombas para líquidos (partida 84.13), aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases (partida 84.21), motores eléctricos (partida 85.01), transformadores eléctricos (partida 85.04) y aparatos de radiotelemando (partida 85.26);
- n) los vehículos de deporte de la Sección XVII, excepto los toboganes, "bobsleighs" y similares;

- o) las bicicletas para niños (partida 87.12);
  - p) las embarcaciones de deporte, tales como canoas y esquifes (Capítulo 89), y sus medios de propulsión (Capítulo 44, si son de madera);
  - q) las gafas (anteojos) protectoras para la práctica de deportes o juegos al aire libre (partida 90.04);
  - r) los reclamos y silbatos (partida 92.08);
  - s) las armas y demás artículos del Capítulo 93;
  - t) las guirnaldas eléctricas de cualquier clase (partida 94.05);
  - u) las cuerdas para raqueta, tiendas (carpas) de campaña, artículos de acampar y guantes, mitones y manoplas de cualquier materia (régimen de la materia constitutiva).
2. Los artículos de este Capítulo pueden llevar simples guarniciones o accesorios de mínima importancia de metal precioso, chapado de metal precioso (plaqué), perlas naturales o cultivadas o piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).
  3. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 anterior, las partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los artículos de este Capítulo se clasificarán con ellos.
  4. La partida 95.03 no comprende los artículos que por su concepción, forma o materia constitutiva sean reconocibles como destinados exclusivamente para animales, por ejemplo: los juguetes para mascotas (animales de compañía) (clasificación según la partida que resulte más apropiada).

CODIGO	DESCRIPCION	Uni- dad	AD-VALOREM	
			IMP.	EXP.
<b>95.01</b>	<b>Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetas, monopatines, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.</b>			
9501.00	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetas, monopatines, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.			
9501.00.01	Triciclos o cochecitos de pedal o palanca.	Pza	30	Ex.
9501.00.02	Partes o piezas sueltas.	Kg	20	Ex.

9501.00.99	Los demás.	Pza	30	Ex.
<b>95.02</b>	<b>Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos.</b>			
9502.10	- Muñecas y muñecos, incluso vestidos.			
9502.10.01	Que contengan mecanismos operados eléctrica o electrónicamente, excepto lo comprendido en la fracción 9502.10.02.	Pza	30	Ex.
9502.10.02	De altura inferior o igual a 30 cm, incluso si están articulados o contienen mecanismos operados eléctrica o electrónicamente.	Pza	30	Ex.
9502.10.99	Los demás.	Pza	30	Ex.
	- Partes y accesorios:			
9502.91	-- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados.			
9502.91.01	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados.	Kg	23	Ex.
9502.99	-- Los demás.			
9502.99.01	Subensambles eléctricos o electrónicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para los productos de las fracciones 9502.10.01 y 9502.10.02.	Kg	30	Ex.
9502.99.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
<b>95.03</b>	<b>Los demás juguetes; modelos reducidos "a escala" y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.</b>			
9503.10	- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.			
9503.10.01	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	Kg	23	Ex.
9503.20	- Modelos reducidos "a escala" para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida 9503.10.			

9503.20.01	Terapéutico-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.	Kg	20	Ex.
9503.20.02	A escala, de madera de balsa.	Kg	30	Ex.
9503.20.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
9503.30	- Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.			
9503.30.01	Terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.	Kg	20	Ex.
9503.30.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
	- Juguetes que representen animales o seres no humanos:			
9503.41	-- Rellenos.			
9503.41.01	Rellenos.	Pza	30	Ex.
9503.49	-- Los demás.			
9503.49.01	De papel o cartón.	Kg	30	Ex.
9503.49.02	Terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.	Kg	20	Ex.
9503.49.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
9503.50	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete.			
9503.50.01	Terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.	Kg	20	Ex.
9503.50.99	Los demás.	Kg	30	Ex.

9503.60	- Rompecabezas.			
9503.60.01	Terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.	Kg	20	Ex.
9503.60.02	De papel o cartón, excepto lo comprendido en la fracción 9503.60.01.	Kg	30	Ex.
9503.60.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
9503.70	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos de dos o más artículos diferentes acondicionados en el mismo envase para su venta al por menor.			
9503.70.01	Terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.	Kg	20	Ex.
9503.70.02	Juegos o surtidos concebidos para la representación de un personaje, de un trabajo o de un oficio.	Kg	30	Ex.
9503.70.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
9503.80	- Los demás juguetes y modelos, con motor.			
9503.80.01	Terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.	Kg	20	Ex.
9503.80.02	Partes y accesorios.	Kg	30	Ex.
9503.80.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
9503.90	- Los demás.			
9503.90.01	Abacos.	Kg	30	Ex.
9503.90.02	Terapéuticos-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones	Kg	20	Ex.

	de educación especial o similares.			
9503.90.03	Motores, excepto eléctricos reconocibles como concebidos exclusivamente para montarse en juguetes o en modelos, reducidos.	Kg	13	Ex.
9503.90.04	Preparaciones de materias plásticas, o caucho, reconocibles como concebidas para formar globos por insuflado.	Kg	30	Ex.
9503.90.05	Juguetes inflables, incluso las pelotas de juguete fabricadas exclusivamente de materias plásticas, excepto lo comprendido en la fracción 9503.90.04.	Kg	30	Ex.
9503.90.06	Destinados a niños de hasta 36 meses de edad, excepto lo comprendido en la fracción 9503.90.05.	Kg	30	Ex.
9503.90.07	Partes y accesorios reconocibles como concebidos exclusivamente para los productos comprendidos en la fracción 9503.90.06.	Kg	30	Ex.
9503.90.08	Las demás partes, piezas y accesorios, excepto lo comprendido en	Kg	30	Ex.
9503.90.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
<b>95.04</b>	<b>Artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos (“bowlings”).</b>			
9504.10	- Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión.			
9504.10.01	Consolas de videojuegos, de las utilizadas con receptor de televisión.	Pza	23	Ex.
9504.10.02	Cartuchos conteniendo programas para videojuegos de los tipos utilizados con un receptor de televisión.	Pza	13	Ex.
9504.10.03	Partes y accesorios.	Kg	18	Ex.
9504.20	- Billares y sus accesorios.			
9504.20.01	Tizas y bolas de billar.	Kg	23	Ex.
9504.20.99	Los demás.	Kg	23	Ex.

9504.30	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, fichas o demás artículos similares, excepto los juegos de bolos automáticos			
9504.30.01	Partes y accesorios.	Kg	18	Ex.
9504.30.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
9504.40	- Naipes.			
9504.40.01	Naipes.	Kg	23	Ex.
9504.90	- Los demás.			
9504.90.01	Pelotas de celuloide.	Kg	30	Ex.
9504.90.02	Bolas, excepto lo comprendido en la fracción 9504.90.01.	Pza	30	Ex.
9504.90.03	Bolos o pinos de madera; aparatos automáticos para acomodar los bolos o pinos y regresar las bolas a su lugar de lanzamiento ("bowlings"), sus partes o piezas sueltas.	Kg	23	Ex.
9504.90.04	Autopistas eléctricas.	Kg	23	Ex.
9504.90.05	Partes sueltas y accesorios reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9504.90.04.	Kg	18	Ex.
9504.90.06	Juegos de salón o familiares fabricados de cualquier material.	Kg	30	Ex.
9504.90.07	Partes y componentes reconocibles como concebidos exclusivamente para los productos comprendidos en la fracción 9504.90.06.	Kg	30	Ex.
9504.90.08	Los demás cartuchos conteniendo programas para videojuegos.	Pza	13	Ex.
9504.90.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
<b>95.05</b>	<b>Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los</b>			
9505.10	- Artículos para fiestas de Navidad.			
9505.10.01	Artículos para fiestas de navidad.	Kg	30	Ex.

9505.90	- Los demás.			
9505.90.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
<b>95.06</b>	<b>Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles.</b>			
	- Esquí para nieve y demás artículos para la práctica del esquí de nieve:			
9506.11	-- Esquí.			
9506.11.01	Esquí.	Par	18	Ex.
9506.12	-- Sujetadores o fijadores para esquí.			
9506.12.01	Sujetadores o fijadores para esquí.	Kg	18	Ex.
9506.19	-- Los demás.			
9506.19.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
	- Esquí acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para la práctica de deportes náuticos:			
9506.21	-- Deslizadores de vela.			
9506.21.01	Deslizadores de vela.	Pza	23	Ex.
9506.29	-- Los demás.			
9506.29.01	Tablas, con peso inferior o igual a 50 Kg.	Kg	18	Ex.
9506.29.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
	- Palos de golf ("clubs"), individuales o en juegos, y demás artículos para golf:			
9506.31	-- Palos de golf ("clubs"), completos, individuales o en juegos.			
9506.31.01	Palos de golf ("clubs"), completos, en juegos.	Pza	30	Ex.

9506.31.99	Los demás.	Pza	18	Ex.
9506.32	-- Pelotas.			
9506.32.01	Pelotas.	Kg	25	Ex.
9506.39	-- Los demás.			
9506.39.01	Palos incompletos de golf.	Pza	18	Ex.
9506.39.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
9506.40	- Artículos y material para tenis de mesa.			
9506.40.01	Artículos y material para tenis de mesa.	Pza	30	Ex.
	- Raquetas de tenis, "badminton" o similares, incluso sin cordaje:			
9506.51	-- Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.			
9506.51.01	Esbozos.	Pza	18	Ex.
9506.51.99	Las demás.	Pza	30	Ex.
9506.59	-- Las demás.			
9506.59.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
	- Balones y pelotas, excepto las de golf o de tenis de mesa:			
9506.61	-- Pelotas de tenis.			
9506.61.01	Pelotas de tenis.	Kg	25	Ex.
9506.62	-- Inflables.			
9506.62.01	Inflables.	Kg	25	Ex.
9506.69	-- Los demás.			
9506.69.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
9506.70	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.			

9506.70.01	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	Par	23	Ex.
	- Los demás:			
9506.91	-- Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.			
9506.91.01	Jabalinas.	Pza	13	Ex.
9506.91.02	Partes, piezas y accesorios.	Kg	18	Ex.
9506.91.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
9506.99	-- Los demás.			
9506.99.01	Espinilleras y tobilleras.	Kg	18	Ex.
9506.99.02	Artículos para el tiro de arco, así como sus partes o accesorios reconocibles como destinados exclusiva o principalmente a dichos artículos.	Kg	25	Ex.
9506.99.03	Redes para deportes de campo.	Pza	18	Ex.
9506.99.04	Caretas.	Pza	25	Ex.
9506.99.05	Trampolines.	Pza	25	Ex.
9506.99.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
<b>95.07</b>	<b>Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05) y artículos de caza similares.</b>			
9507.10	- Cañas de pescar.			
9507.10.01	Cañas de pescar.	Pza	25	Ex.
9507.20	- Anzuelos, incluso montados en sedal.			
9507.20.01	Anzuelos, incluso montados en sedal.	Kg	25	Ex.
9507.30	- Carretes de pesca.			

9507.30.01	Carretes de pesca.	Kg	25	Ex.
9507.90	- Los demás.			
9507.90.99	Los demás.	Kg	25	Ex.
<b>95.08</b>	<b>Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes.</b>			
9508.10	- Circos y zoológicos ambulantes.			
9508.10.01	Circos y zoológicos ambulantes.	Pza	23	Ex.
9508.90	- Los demás.			
9508.90.01	Autos de choque u otro tipo de automóviles, para feria, incluso cuando se presenten con sus autódromos.	Pza	23	Ex.
9508.90.02	Aparatos mecánicos o electromecánicos, para ferias, excepto lo comprendido en la fracción 9508.90.01.	Pza	23	Ex.
9508.90.99	Los demás.	Pza	23	Ex.

---